

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAO CUSCO

Resolución de Alcaldía Nº 762 2021-MDW/

Wanchaq, 15 de Noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ.

VISTOS:

El Informe N° 325-2021-DSC-MDW/C del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio , la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con Informe N° 325-2021-DSC-MDW/C, de fecha 09 de Noviembre de 2021, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, solicita a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, reconocimiento por Concluir Satisfactoriamente el "I CURSO DE FORTALECIMIENTO CAPACITACIÓN, DEFENSA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRACTICA EN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y PANDILLAJE, CAUSAS DE INSEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE EMOCIONES, SEGURIDAD VIAL".

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al ABOG. HENRY QUINTO LAUREL por Concluir Satisfactoriamente el "I CURSO DE FORTALECIMIENTO CAPACITACIÓN, DEFENSA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRACTICA EN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y PANDILLAJE, CAUSAS DE INSEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE EMOCIONES, SEGURIDAD VIAL", en beneficio de la población wanchina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la División de Seguridad Ciudadana para que por su intermedio se haga llegar a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CIPALIDAD DISTRITAL

William Peña Farfán

DE WANC